

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10505
12 enero 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1972 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y con referencia a mi carta del 24 de septiembre de 1971 (S/10335), tengo el honor de señalar a su atención que, durante las últimas semanas, ha habido un pronunciado aumento de actos de guerra terrorista contra Israel perpetrados desde territorio libanés.

Como en el pasado, los ataques armados desde el Líbano están dirigidos en especial contra la población civil y tienen por fin ocasionar bajas de ciudadanos inermes y daños a sus bienes.

La gravedad de esta campaña de agresión queda ilustrada por la siguiente serie de ataques:

10 de diciembre de 1971: Desde territorio libanés se atacó a la población de Nahariya con cohetes Katyusha de 130 mm. Un cohete explotó en Nahariya misma y otro en el vecino Kibbutz Saar.

16 de diciembre: Se hizo fuego con bazucas contra un vehículo militar cerca de Abbassiya.

18 de diciembre: Atacantes procedentes del Líbano colocaron cuatro cargas explosivas en un muro de una vivienda del Kibbutz Yiftah. Las cargas fueron descubiertas y desmontadas.

19 de diciembre: Desde territorio libanés se atacó a la población de Kiryat Shmona con fuego de cohetes Katyusha. Uno de ellos ocasionó daños a cables de transmisión de electricidad y a un vehículo civil.

26 de diciembre: Un grupo de merodeadores cruzó la línea de cese del fuego desde el Líbano cerca de Avivim y chocó con una patrulla israelí. Dos soldados israelíes resultaron heridos.

30 de diciembre: Se abrió fuego con bazucas y armas automáticas contra un vehículo civil cerca de Idmit.

31 de diciembre: Se hizo un disparo de bazuca contra una patrulla israelí en la zona de Har Noter, al norte de Misgav Am.

6 de enero de 1972: Desde territorio libanés, fueron bombardeados la zona situada al sur de Margaliot y los campos entre Kfar Blum y Kiryat Shmona.

9 de enero: Se disparó un cohete Katyusha en dirección a Safed y explotó al norte de la población.

9 de enero: Una patrulla israelí interceptó cerca del Kibbutz Yeraon a un grupo de atacantes que se habían infiltrado desde el Líbano y mató a tres de ellos.

9 de enero: Se hicieron disparos de bazuca contra la población de Manara.

11 de enero: Se volvió a atacar a Kiryat Shmona y un cohete Katyusha fue a dar en un jardín de infancia y varios edificios adyacentes, a los que ocasionó daños.

El Gobierno de Israel no puede consentir ni consentirá actos de agresión armada dirigidos desde el Líbano contra su territorio, y se ve obligado a tomar todas las medidas de legítima defensa necesarias para la protección de su territorio y de su población.

Las organizaciones terroristas no ocultan el hecho de que están realizando sus operaciones contra Israel desde territorio libanés, estando situada su base principal, en virtud de un acuerdo con las autoridades libanesas, en la región sudoriental del Líbano. En declaraciones que han emitido, entre las que figuran comunicados publicados en Beirut, admiten sus nefandas actividades y confirman que las medidas defensivas adoptadas por Israel están dirigidas contra ellos.

Además, el Gobierno libanés ha proclamado repetidamente su apoyo a las organizaciones terroristas y a su campaña de agresión.

El 1.º de enero de 1972 Radio Beirut citó la siguiente declaración del Primer Ministro del Líbano: "Nos esforzaremos siempre por ayudar a nuestros hermanos fedayín y por proporcionarles cualquier cosa que poseamos".

Según una noticia de Associated Press del 6 de enero de 1972, dijo lo siguiente: "El Líbano ha participado y participará en la lucha contra Israel. La acción militar es uno de los medios de participar en esta lucha".

Como he subrayado en mis cartas anteriores, el Gobierno del Líbano tiene el deber de poner fin inmediatamente a tales ataques armados desde territorio libanés contra Israel. No puede permitirse que el Gobierno del Líbano desconozca sus obligaciones como lo hace también en la carta de su Representante Permanente del 11 de enero de 1972 (S/10502). Al no cumplir con ellas, el Gobierno del Líbano asume la responsabilidad de violaciones graves del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de la cesación del fuego establecida por el Consejo de Seguridad y aceptada por el Líbano el 31 de julio de 1967.

Tengo el honor de solicitar que esta carta sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yosef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas
